



RESOLUCIÓN N° 00190 - - -

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 016- 14 y se dictan otras disposiciones”

## LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, Artículo 22 del Decreto 664 de 1995, Acuerdo 002 de 2001 y Decreto 0421 del 29 de Junio de 2001 y Acuerdo 055 de 2007, Resolución 00150 de 2014 y.

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00144 del 09 de Abril de 2014, la Gerencia ordeno la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2014, en la pagina web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y en la Sede Administrativa de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias ubicada en el Barrio Pie de La Popa, Calle Nueva del Toril, calle 33 No. 22-54, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias **EL SUMINISTRO DE MATERIAL ILUSTRATIVO PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

Que en este orden, se realizaron los procedimientos de rigor contenidos en el cronograma establecido en la convocatoria, como Publicación de los Pliegos de Condiciones, Recepción y Respuesta a observaciones. Cierre y Evaluación, declarándose desierta por los motivos de hecho y derechos consignados en la Resolución 00179 del 29 de Abril de 2014.

Que en ese orden se hace necesario abrir el proceso por Convocatoria Pública No.016 de 2014, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, **EL SUMINISTRO DE MATERIAL ILUSTRATIVO PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS,** de conformidad con el estudio previo suscrito por la Coordinación de gestión Comercial y Comunicaciones de LA ESE HLCL.

Que existe Disponibilidad Presupuestal para la presente contratación según certificado No. 0198 de Abril 03 de 2014, por valor de \$ 10.432.206,50 expedido por el área de presupuesto de la entidad.

Que la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, publicó un Aviso de Convocatoria del presente proceso en la cartelera de la entidad y un aviso en la página web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co).

Que mediante Resolución No 00150 del 11 de abril de 2014, se designo a la Doctora **MONICA JURADO MARQUEZ** titular de en el cargo de Subgerente Científica de la ESE, para que ejerza las funciones de Gerente a partir del día 14 de Abril de 2011, hasta el termino en que se indique en acto administrativo por separado, lo cual se hará una vez sea expedida y legalizada la respectiva incapacidad de la titular del cargo, Resolución que hace parte integral del presente acto de adjudicación.

Que por lo anteriormente expuesto,

07 MAYO 2014



RESOLUCIÓN N° 00190 - - -

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 016- 14 y se dictan otras disposiciones”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 016 de 2014, en la pagina web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y en la Sede Administrativa de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias ubicada en el Barrio Pie de La Popa, Calle Nueva del Toril, calle 33 No. 22-54, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias **EL SUMINISTRO DE MATERIAL ILUSTRATIVO PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**FECHA DE APERTURA:** 07 DE MAYO DE 2014  
**HORA:** 2:00 P. M.

**FECHA DE CIERRE:** 16 DE MAYO DE 2014  
**HORA:** 3:00 P.M

**PARAGRAFO:** Los actos de apertura y cierre del proceso de la Convocatoria Pública N° 016 de 2014, se llevarán a cabo en las dependencias de la Gerencia de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS en las fechas y horas señaladas.

**ARTICULO SEGUNDO:** En el proceso de selección podrán manifestar su interés dentro de los tres (3) días siguientes a la apertura del proceso de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y participar las personas naturales en forma independiente, personas jurídicas nacionales o extranjeras, los consorcios o uniones temporales, legalmente capaces, quienes a través de su representante o delegado, así lo manifiesten y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

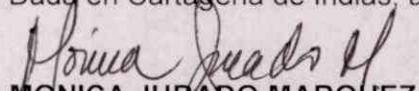
**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley que deseen hacerse presentes en este proceso.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los

07 MAYO 2014

  
**MONICA JURADO MARQUEZ**  
Gerente (Designada)

Revisó: Dra. María Carolina Zúñiga - Asesora Gerencia

Jaisil Mendoza - Coordinadora contratación 

Proyectó: Dra. Nidia Camargo M. - Asesora jurídica contratación 